



BECAS

La **Fundación Española de Perfusionistas** a través de esta plataforma ha desarrollado diferentes tipos de becas no condicionadas para los Perfusionistas españoles socios de la Asociación Española de Perfusionista, para asistir a la XLI Asamblea Nacional de socios que se celebra en Barcelona.

La solicitud la realizarán cada uno de los Perfusionistas, a través de esta plataforma, rellenando el formulario habilitado para este fin.

El periodo establecido para realizar esta solicitud estará comprendido entre el **1 y el 15 de abril del 2019**.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE BECAS NO CONDICIONADAS PARA ASISTENCIA A CONGRESOS, CURSOS Y EVENTOS DE LA AEP

La Fundación Española de Perfusionistas ha establecido la adjudicación de becas no condicionadas para todos los socios de la Asociación Española de Perfusionistas (AEP), en colaboración con las diferentes industrias de Tecnología Sanitaria, con el objetivo de facilitar la asistencia de sus socios a los diferentes eventos que se organizarán encaminados a la mejora en su formación continuada. Para ello se ha desarrollado una normativa y unos criterios de selección que permitan realizar esta adjudicación de forma transparente y objetiva.

LAS BECAS DE FORMACIÓN CONSISTEN EN:

- Las becas no condicionadas que adjudicará la Fundación Española de Perfusionistas para contribuir a la formación continuada de los socios de la AEP, **con una antigüedad mínima de seis meses**, consisten en la exoneración del pago de los costes principales derivados de la asistencia a congresos, cursos y eventos que la AEP considere que presentan un fin científico, formativo y de calidad reconocida. En ningún caso estas becas incluirán ningún tipo de dieta ni percepciones económicas directas para el beneficiario.
- Las becas para eventos incluirán:
 - Una inscripción individual al curso, congreso o evento, el acceso a todas las sesiones científicas oficiales del mismo, a los almuerzos de trabajo y a la cena de clausura.
 - El desplazamiento dentro del territorio nacional, empleando los medios de transporte y transportistas aprobados por la organización, desde la ciudad o aeropuerto nacional de origen del asistente a la ciudad sede del congreso o



evento, así como la vuelta al punto de partida. No incluye traslados dentro de la ciudad sede del congreso, ni desde aeropuertos ni estaciones de ferrocarril, salvo cuando específicamente se detalle en la convocatoria.

- El alojamiento en uno de los hoteles oficiales del evento, excepto cuando se celebre en la ciudad del solicitante. Este alojamiento será en una habitación de uso individual, con desayuno incluido y exclusivamente durante los días en que se celebra la reunión.
- Un certificado de asistencia (y ponencia cuando proceda).

SOLICITUD DE BECAS NO CONDICIONADAS

La publicación/difusión de la convocatoria de solicitud de las becas no condicionadas se realizará través de la página web de la Asociación Española de Perfusionistas www.aep.es. No se aceptarán más solicitudes fuera de este plazo establecido en cada momento para el evento a desarrollar.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Es indispensable para la concesión de una beca no condicionada ser socio de la AEP en el momento de la solicitud y estar al corriente de pago, o haber tramitado el alta correctamente para serlo.

- Las becas serán otorgadas por el Comité de selección de la AEP del que formarán parte el Secretario/a de la AEP, el Tesorero/a de la AEP, el Delegado/a de la Comisión de Calidad de la AEP y el Presidente de la AEP, en base a las puntuaciones que se detallan en el Anexo I, adjudicándose en orden decreciente de puntuación hasta agotar la disponibilidad de las mismas. En caso de empate prevalecerá el orden de solicitud de la beca.
- Con la comunicación de aceptación de una beca, la secretaría técnica del evento, o en su defecto quién determine la Secretaría de la AEP, solicitará al interesado su plan de viaje y le comunicará el plazo de presentación de este.
- La no presentación o cancelación de asistencia una vez cerrado el plan de viaje, sin causa mayor documentalmente justificada, la excluirá de la posibilidad de obtener una beca en las dos siguientes convocatorias.

OBSERVACIONES

La no recepción del plan de viaje por la organización en el plazo máximo indicado con la concesión de la beca, será indicativa de que el interesado se desplazará y alojará por medios propios, perdiendo el derecho a solicitar posteriormente alojamiento y/o traslado para la asistencia al evento.

Cualquier gasto derivado de cambios en el plan de viaje una vez emitidos los billetes



inicialmente solicitados será a cargo del interesado.

Dependiendo de cada caso, y en la medida de las posibilidades de la Secretaría Técnica del Evento/Secretaría AEP, y sujeto a disponibilidad, podrán solicitarse noches adicionales de hotel, previas o posteriores al evento, que deberán ser abonadas por el interesado de forma anticipada.

ADJUDICACIÓN DE LA BECA

Méritos computables para la adjudicación de una beca no condicionada de la AEP.

- **MIEMBRO DE LA AEP:**
 - Numerario: 10 Punto
 - Colaborador: 5 Puntos

- **NO HABER DISFRUTADO DE UNA BECA NO CONDICIONADA DE LA AEP EN EL EVENTO PREVIO**
 - Congreso Nacional: 5 Puntos